



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 18 DIC. 2015

Acta N° 90

Res. N° 19

Exp. N° 2014-25-1-006157

VISTO: La solicitud planteada por la Gerencia de Gestión Financiera de fecha 2 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO: I) Que por Acta N° 93 Res N° 4 de fecha 25 de noviembre de 2015, se habilitó un monto de \$ 593.012 Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" a efectos de liquidar y pagar los honorarios por juicios ejecutivos del Impuesto de Enseñanza Primaria en lo que respecta a los administrativos y procuradores.

II) Que según la solicitud planteada en el visto, el Departamento de Liquidaciones de Sueldos No Docentes necesita un crédito adicional de \$ 152.848 en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", al ya aprobado por el acto administrativo expuesto en el Considerando I).

III) Que el Departamento de Contabilidad Presupuestal del Programa 01, aclara que se cuenta con la disponibilidad Financiera correspondiente.

IV) Que el Consejo de Educación Técnico Profesional informa un saldo disponible en el Grupo 0 "Servicios Personales", Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", que habilita la realización de la presente trasposición.

V) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto estima pertinente, realizar una trasposición del crédito del Programa 04 al Programa 01, Grupo 0 "Servicios Personales" Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial".

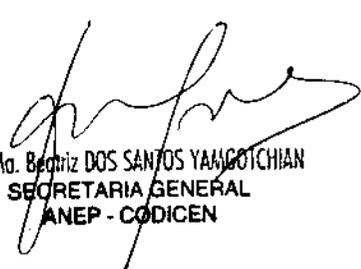
ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2015, Financiación 1.2 de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Importe
04 - Educación Técnico Profesional	057	Becas de trabajo y pasantías	121.791
	081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	23.749
	082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	1.218
	087/000	Aporte patronal a FONASA	6.090
Total Objeto Reforzante			152.848
Objetos Reforzados			
Programa	Objetos	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	042/014	Por permanencia a la orden	120.359
	048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	1.432
	081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	23.749
	082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	1.218
	087/000	Aporte patronal a FONASA	6.090
Total Objetos Reforzados			152.848

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, y al Área de Contabilidad Financiera. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal y a la Gerencia de Gestión Financiera.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto MacLure
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública